



**RESOLUCIÓN de la Directora General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica el listado de méritos específicos de Aragonés para el curso 2022/2023.**

Por Resolución de fecha 2 de agosto de 2022 de la Directora General de Personal se publicó la relación definitiva de integrantes de las listas de personal interino del Cuerpo de Maestros para el curso 2022/2023, entre las que estaba incluida la lista de Aragonés, que incluía un listado de méritos específicos. En dicho listado figuraban las modalidades lingüísticas que tenían reconocidas las personas integrantes de la lista de Aragonés.

En el apartado séptimo de la última rebaremación de la lista de Aragonés de 21 de diciembre de 2021 se indicaba que "...los méritos que posean relativos al conocimiento de las modalidades lingüísticas del aragonés y que no hubieran sido aportados con anterioridad se justificarán de la forma que los interesados consideren más oportuna"

A la vista de diversas peticiones realizadas por los aspirantes y teniendo en cuenta la Orden ECD/1591/2020, de 30 de diciembre, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística en las lenguas propias de Aragón conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón, desde la Dirección General de Política Lingüística se ha emitido un informe en el que se establece que:

*"Los diplomas y certificados que acreditan la competencia en aragonés (mínimo B2) conllevan la adquisición de los contenidos y conocimientos requeridos para que todas las modalidades lingüísticas del aragonés sean reconocidas a los aspirantes".*

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias, RESUELVO:

Primero. - Hacer público el nuevo listado de méritos específicos en el que se reconocen todas las modalidades lingüísticas a las personas integrantes de la lista de Aragonés que han acreditado estar en posesión del nivel B2 en idioma aragonés.

Segundo. - Las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas hasta el día 20 de octubre de 2022, inclusive.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

La Directora General de Personal  
Olga Alastruey Alpín